

RESOLUCIÓN DEL RECTOR UCA/R079REC/2023 POR LA QUE SE CONVOCA EL PROGRAMA DE BECAS AL ALUMNADO UNIVERSITARIO EN PROYECTOS DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO DIPUTACIÓN DE CÁDIZ-UCA**Curso académico 2022-2023****1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA**

La Universidad de Cádiz conjuntamente con la Diputación de Cádiz lanzan la presente convocatoria del "Programa de becas al alumnado universitario en proyectos de cooperación al desarrollo Diputación de Cádiz-UCA", con el objeto de ofrecer al alumnado una oportunidad para participar en proyectos sociales y/o ambientales cuya finalidad sea promover la paz y el desarrollo en comunidades en contextos empobrecidos, hacer frente a los desafíos del desarrollo sostenible, la lucha contra la pobreza y las desigualdades, como herramienta que tiene la Universidad para cambiar el mundo.

Además, a través del Programa, se pretende promover alianzas en la provincia de Cádiz entre la administración, la institución académica y las ONGs como actores significativos de la cooperación al desarrollo. Por tanto, entre los objetivos específicos del Programa se encuentran:

- Dar a conocer a las entidades y proyectos de cooperación al desarrollo financiados por la Diputación de Cádiz en su última convocatoria de subvenciones de concurrencia competitiva.
- Ofertar formación específica en materia de proyectos de cooperación al desarrollo y de voluntariado internacional al alumnado de la Universidad de Cádiz.
- Sensibilizar al alumnado sobre de la realidad en la que viven otros países empobrecidos in situ y facilitar que el alumnado de la Universidad de Cádiz participe en proyectos de Cooperación al Desarrollo ejecutados por ONGs en Guatemala.
- Propulsar, por un lado, la participación del tejido asociativo en las actividades de formación y sensibilización de la Oficina de Cooperación Internacional y, por otro lado, abrir nuevos campos de participación social en colaboración con las ONGs a la comunidad universitaria.


La presente convocatoria "Programa de becas al alumnado universitario en proyectos de cooperación al desarrollo Diputación de Cádiz-UCA", promovida por la Oficina de Cooperación Internacional del Vicerrectorado de Internacionalización, define las condiciones generales del Programa y los requisitos de los participantes.

2. DOTACIÓN DE LAS AYUDAS

El Programa está financiado por la Diputación de Cádiz con una dotación de 100.000 euros, de los cuales se destinan a becas de movilidad 54.200 euros. Se concederán 10 ayudas de movilidad para desplazarse a terreno en Guatemala y colaborar en los proyectos de las siguientes ONGD, que han recibido financiación de la Diputación de Cádiz en la convocatoria 2022: Cada ayuda consistirá en 500 euros de bolsa de viaje (para contratación del seguro, vacunas, en su caso, y otro dinero de bolsillo). Además de la bolsa de viaje, el desplazamiento, alojamiento y manutención de cada beneficiario, será asumida por la Universidad de Cádiz con cargo a este programa y gestionado por la Oficina de Cooperación Internacional.

Acción sin fronteras:

- Título del proyecto: Atención y acompañamiento a mujeres y niñas violencia de género e intrafamiliar, en el marco de la COVID-19.
- Título del proyecto: Favoreciendo el derecho a la educación. Alfabetización de mujeres indígenas.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7O6KHPBJ4MRDE4CL6MKQDEIA	Fecha	01/06/2023 16:04:26	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original	
Firmado por	RAFAEL JIMENEZ CASTAÑEDA (VICERRECTOR DE INTERNACIONALIZACION - VICERRECTOR DE INTERNACIONALIZACION)			
Firmado por	MARIA DEL PILAR DE CASTRO HERRERO (JEFA DE SERVICIO DE RELACIONES INTERNACIONALES - ÁREA GESTIÓN ALUMNADO Y RELACIONES INTERNACIONALES)			
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7O6KHPBJ4MRDE4CL6MKQDEIA	Página	1/7	

Fundación Esperanza para la Cooperación y el Desarrollo:

- Título del proyecto: Promover el derecho a la alimentación de la población vulnerable kaqchikel, de las comunidades rurales de Pamanzana y Vista Bella.

Paz y Bien:

- Título del proyecto: Apoyo al impulso socio sanitario del consultorio médico de Paz y Bien en Guatemala.
- Título del proyecto: Apoyo al equipo de servicios sociales del área residencial del Centro de Promoción Social 'Tuncushá'.

Fundación Madrazo:

- Título del proyecto: Mejora de las condiciones de habitabilidad y acceso a agua potable mediante la implementación de tinacos pluviales a 14 familias indígenas del municipio de San Miguel Acatán.
- Título del proyecto: Mejora de las condiciones de habitabilidad mediante la instalación de cocinas ahorradoras de leña a 19 familias indígenas del área rural del Municipio de San Pedro Jocopilas.
- Título del proyecto: Construcción y equipamiento de un puesto de salud y adquisición de una ambulancia en Cajbaquil.
- Título del proyecto: Formación agroecológica para la seguridad alimentaria a de 5 Comunidades rurales del Municipio de San Mateo Ixtatán.
- Título del proyecto: Adquisición de mobiliario escolar para mejorar las condiciones educativas de 4 establecimientos de pre-primaria y primaria del municipio de San Pedro Soloma.

IBERMED:

- Título del proyecto: Jornadas de atención primaria en Olopa, Jocotán y Quezaltepeque.


La Universidad de Cádiz, a través de la Oficina de Cooperación Internacional en colaboración con las citadas ONGD seleccionará a las personas participantes del Programa, ofrecerá formación y asesoramiento antes y durante la movilidad y gestionará las estancias y viajes. Además, se concederá una bolsa de viaje para hacer frente al seguro, vacunas y hasta agotar los fondos del programa.

Se detallarán en cada una de las ofertas específicas el número de plazas, los perfiles requeridos, el resumen de los contenidos de los proyectos, las fechas y las entidades contrapartes para la realización del voluntariado en Guatemala (ver anexo 1).

2. REQUISITOS DE LOS BENEFICIARIOS

El acceso a las plazas que se ofertan en la presente convocatoria, está vinculado a la realización previa y aprovechamiento del Curso "Voluntariado en Cooperación Internacional: contexto global, marco normativo y desempeño de acciones. Preparación para la participación en una experiencia real de voluntariado en Guatemala", que se desarrollará los días 13 y 14 de junio en la Facultad de Económicas y Empresariales en horario de 9 a 14h. Por tanto, los requisitos de acceso son:

- Ser estudiante de la UCA y estar matriculado en un Grado, Máster o Doctorado, en el momento de presentar la solicitud.
- Haber realizado el Curso "Voluntariado en Cooperación Internacional: contexto global, marco normativo y desempeño de acciones. Preparación para la participación en una experiencia real de voluntariado en Guatemala".

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7O6KHPBJ4MRDE4CL6MKQDEIA	Fecha	01/06/2023 16:04:26	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original	
Firmado por	RAFAEL JIMENEZ CASTAÑEDA (VICERRECTOR DE INTERNACIONALIZACION - VICERRECTOR DE INTERNACIONALIZACION)			
Firmado por	MARIA DEL PILAR DE CASTRO HERRERO (JEFA DE SERVICIO DE RELACIONES INTERNACIONALES - ÁREA GESTIÓN ALUMNADO Y RELACIONES INTERNACIONALES)			
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7O6KHPBJ4MRDE4CL6MKQDEIA	Página	2/7	

- Pasar la entrevista que se realizará a los candidatos que hayan superado favorablemente el citado curso.
- Tener gran capacidad de adaptación a un país extranjero, motivación y capacidad de compromiso.
- Poseer los conocimientos requeridos para cada uno de los puestos a los que opta y que se definirán en las ofertas específicas (ver anexo 1)
- Experiencia, formación e interés por cuestiones relacionados con el voluntariado y la cooperación al desarrollo.
- Compromiso de formación durante la movilidad.

4. DURACIÓN DE LAS AYUDAS

Las estancias objeto de estas ayudas deberán desarrollarse en su totalidad en el curso académico 2022/2023. Las personas que resulten seleccionadas para participar en el Programa de Voluntariado Internacional Universidad de Cádiz-Becas Santander se desplazarán a terreno en verano de 2023, entre 1 y 2 meses, dentro de las fechas establecidas y recogidas en cada oferta (ver anexo 1).

5. SOLICITUDES Y PROCESO DE SELECCIÓN


El alumnado interesado en participar en el proceso selectivo debe realizar la formación previa "Curso de Voluntariado en Cooperación Internacional: contexto global, marco normativo y desempeño de acciones. Preparación para la participación en una experiencia real de voluntariado en Guatemala", que se desarrollará los días 13 y 14 de junio en la Facultad de Económicas y Empresariales en horario de 9 a 14h.

El curso está dotado de 30 plazas. Las solicitudes pueden realizarse, hasta completar aforo, a través del formulario publicado en la web de la Oficina de Cooperación y Voluntariado Internacional del Vicerrectorado de Internacionalización: <https://internacional.uca.es/coop-yvoluntariado/voluntariado-internacional/actividades-del-area-convocatorias-propias-ycolaboraciones/>, y en su defecto hasta el 9 de junio de 2023. Se tendrá en cuenta las solicitudes por orden de inscripción.

Los participantes deberán adjuntar el curriculum vitae en el formulario de solicitud del curso. Una vez superada la formación que se requiere, la Oficina de Cooperación Internacional en colaboración con las ONG participantes realizará las entrevistas personales para seleccionar a los candidatos. Los criterios de valoración para superar la entrevista serán los siguientes en base a 10 puntos:

- Disponibilidad para su incorporación al puesto en las fechas establecidas (1 punto).
- Interés por el voluntariado y la cooperación al desarrollo. Se valorará la formación y/o experiencia en estos campos (2 puntos)
- Motivación y aptitudes sociales de acuerdo a la plaza solicitada (2 puntos).
- Requisitos específicos para cada oferta (3 puntos).
- Asistencia y aprovechamiento a la formación requerida sobre voluntariado internacional y cooperación al desarrollo que se desarrollará durante el mes de junio en la UCA (2 puntos).

Los resultados de la selección se comunicarán a las personas entrevistadas, así como a las ONGD de destino y a la Diputación de Cádiz. Las personas seleccionadas deberán firmar una "Carta de Compromiso de la persona voluntaria" en el plazo de 48 horas desde su notificación, así como cubrir el puesto para el

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7O6KHPBJ4MRDE4CL6MKQDEIA	Fecha	01/06/2023 16:04:26	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original	
Firmado por	RAFAEL JIMENEZ CASTAÑEDA (VICERRECTOR DE INTERNACIONALIZACION - VICERRECTOR DE INTERNACIONALIZACION)			
Firmado por	MARIA DEL PILAR DE CASTRO HERRERO (JEFA DE SERVICIO DE RELACIONES INTERNACIONALES - ÁREA GESTIÓN ALUMNADO Y RELACIONES INTERNACIONALES)			
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7O6KHPBJ4MRDE4CL6MKQDEIA	Página	3/7	

que han sido seleccionadas en las fechas preestablecidas.

En la resolución de selección de personas voluntarias, se indicarán los nombres del alumnado seleccionado, y se establecerá una lista ordenada de reserva, que se empleará en caso de que alguna de las personas seleccionadas renuncie a la plaza o no la acepte en el plazo establecido.

La renuncia al puesto de la persona seleccionada se presentará formalmente por escrito en un plazo máximo de 48 horas, y excluye a la persona candidata de la convocatoria de los programas de Voluntariado Internacional de la Universidad de Cádiz del siguiente curso.

6. OBLIGACIONES Y DERECHOS

El Programa de becas al alumnado universitario en proyectos de cooperación al desarrollo Diputación de Cádiz-UCA se desarrollará de acuerdo a la normativa aplicable, la Ley 45/2015, de 14 de octubre, de Voluntariado y Ley 4/2018, de 8 de mayo, Andaluza del Voluntariado.


Todas las personas voluntarias seleccionadas, aceptarán las siguientes condiciones:

- La aceptación de la ayuda por parte de la persona beneficiaria implica la aceptación de las normas fijadas en esta Convocatoria, el cumplimiento de los requisitos establecidos en la misma, y su actuación dentro de los valores que se desprenden de la acción voluntaria (compromiso, altruismo, solidaridad, respeto e independencia).
- El compromiso de participar en el Programa en las fechas y condiciones establecidas para cada puesto, firmando para ello una Carta de Compromiso, en la que se establece con detalle los términos de su asignación.
- La participación en la formación en las entidades de origen y/o destino
- Justificación de las ayudas: gestiones de visado, certificado COVID19 y vacunas
- Se realizará un vídeo o reportaje fotográfico semanal durante la estancia en el país de destino acerca de su experiencia de voluntariado, para ser difundido a través de la página Web específica del Programa y de redes sociales.
- Se presentará un informe final de las actividades realizadas, en el plazo máximo de 30 días desde la finalización del proyecto.
- La persona voluntaria podrá ser convocada por las entidades de origen y de destino para realizar una evaluación de los resultados del Programa.

Por su parte, la Universidad de Cádiz, a través de la Oficina de Cooperación Internacional, seleccionará a los y las participantes salientes del Programa, ofrecerá formación y asesoramiento antes de su partida, y gestionará las ayudas de bolsa viaje, estancias y desplazamientos.

7. REVOCACIÓN DE LAS AYUDAS

El incumplimiento de los requisitos, deberes y obligaciones establecidos en la presente Convocatoria, así como cualquier conducta insatisfactoria o no adecuada a las normas de comportamiento y seguridad definidas, dará lugar a la pérdida de la ayuda y al reembolso de los importes percibidos. En caso de renuncia, se perderá la oportunidad de presentarse a la siguiente edición del presente programa.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7O6KHPBJ4MRDE4CL6MKQDEIA	Fecha	01/06/2023 16:04:26	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original	
Firmado por	RAFAEL JIMENEZ CASTAÑEDA (VICERRECTOR DE INTERNACIONALIZACION - VICERRECTOR DE INTERNACIONALIZACION)			
Firmado por	MARIA DEL PILAR DE CASTRO HERRERO (JEFA DE SERVICIO DE RELACIONES INTERNACIONALES - ÁREA GESTIÓN ALUMNADO Y RELACIONES INTERNACIONALES)			
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7O6KHPBJ4MRDE4CL6MKQDEIA	Página	4/7	

8. INCOMPATIBILIDADES

Las solicitudes de estas ayudas no son compatibles con el disfrute de cualquier otra ayuda proveniente de la Universidad de Cádiz para el mismo fin.

9. COMUNICACIÓN

Todas las comunicaciones por parte de los solicitantes deberán realizarse a la Oficina de Internacionalización de la Universidad de Cádiz a través del Sistema CAU (<http://cau-rii.uca.es>), en el apartado específico y/o por el correo electrónico cooperacion.internacional@uca.es

10. PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

En virtud de la Ley 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, así como de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía, todas las referencias que se encuentran en esta Resolución referidas a estudiante y cuyo género sea masculino están haciendo referencia al género gramatical no marcado, incluyendo, por tanto, la posibilidad de referirse tanto a mujeres como hombres.

11. TRANSPARENCIA


Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 8,1 c) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno y a lo establecido en el artículo 18.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, la Universidad de Cádiz remitirá a la Base de Datos Nacional de Subvenciones la información referida a esta convocatoria, así como información sobre las resoluciones recaídas.

12. PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento del artículo 11 de la Ley Orgánica 5/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, por el que se regula el derecho de información en la recogida de los datos, se le informa de que sus datos personales serán tratados por la Universidad de Cádiz en su condición de responsable del tratamiento con la finalidad de realizar la gestión administrativa y matriculación de alumnos, profesores y personal de administración y servicios para los programas de movilidad con universidades o empresas extranjeras. Usted puede ejercer los siguientes derechos: acceso, rectificación, oposición, supresión, limitación, portabilidad y a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas, incluida la elaboración de perfiles, así como a presentar una reclamación ante el Delegado de Protección de Datos de la Universidad de Cádiz o ante el "Consejo de Transparencia y Protección de Datos (<https://www.ctpdandalucia.es/es>)". Puede acceder a la restante información sobre el tratamiento de sus datos personales en la siguiente url: <https://secretariageneral.uca.es/actividades-del-tratamiento/>.

13. ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La presentación de la solicitud supone la aceptación de las bases de la presente convocatoria.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV706KHPBJ4MRDE4CL6MKQDEIA	Fecha	01/06/2023 16:04:26	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original	
Firmado por	RAFAEL JIMENEZ CASTAÑEDA (VICERRECTOR DE INTERNACIONALIZACION - VICERRECTOR DE INTERNACIONALIZACION)			
Firmado por	MARIA DEL PILAR DE CASTRO HERRERO (JEFA DE SERVICIO DE RELACIONES INTERNACIONALES - ÁREA GESTIÓN ALUMNADO Y RELACIONES INTERNACIONALES)			
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV706KHPBJ4MRDE4CL6MKQDEIA	Página	5/7	


Cádiz, en el día de la fecha de firma.

Por Delegación de firma.

Resolución UCA/R84REC/2019, de 29 de julio

El Vicerrector de Internacionalización

Fdo.: Rafael Jiménez Castañeda

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7O6KHPBJ4MRDE4CL6MKQDEIA	Fecha	01/06/2023 16:04:26	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original	
Firmado por	RAFAEL JIMENEZ CASTAÑEDA (VICERRECTOR DE INTERNACIONALIZACION - VICERRECTOR DE INTERNACIONALIZACION)			
Firmado por	MARIA DEL PILAR DE CASTRO HERRERO (JEFA DE SERVICIO DE RELACIONES INTERNACIONALES - ÁREA GESTIÓN ALUMNADO Y RELACIONES INTERNACIONALES)			
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7O6KHPBJ4MRDE4CL6MKQDEIA	Página	6/7	

Anexo 1.- RELACIÓN DE PLAZAS OFERTADAS
PROGRAMA DE BECAS DIPIUTACIÓN DE CÁDIZ-UCA

ESTAMENTO	MODALIDAD	PAÍS	UNIVERSIDAD ORIGEN	CICLO/ÁREA	PERFIL	ENTIDAD	PROYECTO Y ACTIVIDAD	PAÍS/MUNICIPIO	DURACIÓN	PERIODO	PLAZAS OFERTADAS
Alumnado	Saliente	España	UCA	Grado, Máster o Doctorado	Alumnado. Preferentemente de Ciencias de la Salud y Ciencias Sociales y de la Comunicación	Fundación Esperanza	Promover el derecho a la alimentación de la población vulnerable kaqchikel, de las comunidades rurales de pamanzana y vista bella.	Guatemala. Municipalidad Tecpán, Departamento de Chimaltenango	1 mes	Agosto	2
Alumnado	Saliente	España	UCA	Grado, Máster o Doctorado	Alumnado	Fundación Madrazo	MULTIPROYECTOS Mejora de las condiciones de habitabilidad y acceso a agua potable mediante la implementación de tinacos pluviales a 14 familias indígenas del municipio de San Miguel Acatán	Guatemala. Municipalidad de San Miguel Acatán, Departamento de Huehuetenango	1 mes	Julio	2
							Mejora de las condiciones de habitabilidad mediante la instalación de cocinas ahorradoras de leña a 19 familias indígenas del área rural del Municipio de San Pedro Jocopilas	Guatemala. Municipalidad de San Pedro Jocopilas, Departamento de El Quiché			
							Construcción y equipamiento de un puesto de salud y adquisición de una ambulancia en Cajbaquil	Guatemala. Municipalidad de San Sebastián Coatán, Departamento de Huehuetenango			
							Formación agroecológica para la seguridad alimentaria a de 5 Comunidades rurales del Municipio de San Mateo Ixtatán	Guatemala. Municipalidad de San Mateo Ixtatán, Departamento de Huehuetenango			
Alumnado	Saliente	España	UCA	Grado, Máster o Doctorado	Alumnado. Preferentemente de Ciencias de la Salud	Asociación Paz y Bien	Jornadas de atención primaria en Olopa, Jocotán y Quezaltepeque	Guatemala. Municipalidad de Quezaltepeque, Departamento de Chiquimula	2 meses	Julio y Agosto	1
							Apoyo al equipo de servicios sociales del área residencial del Centro de Promoción Social "Tuncushá"	Guatemala. Municipalidad de Quezaltepeque, Departamento de Chiquimula			
Alumnado	Saliente	España	UCA	Grado, Máster o Doctorado	Alumnado. Preferentemente de Ciencias de la Salud	Médicos por Iberoamérica (IBERMED)	Jornadas de atención primaria en Olopa, Jocotán y Quezaltepeque	Guatemala. Municipalidades de Olopa, Jocotán y Quezaltepeque, Departamento de Chiquimula	1 mes	Entre Julio y Octubre	2
Alumnado	Saliente	España	UCA	Grado, Máster o Doctorado	Alumnado	Acción sin Fronteras	Atención y acompañamiento a mujeres y niñas violencia de género e intrafamiliar, en el marco de la COVID-19.	Guatemala. Municipalidad de Santa Cruz Verapaz, Departamento de Alta Verapaz	1 mes	Septiembre	1
Alumnado	Saliente	España	UCA	Grado, Máster o Doctorado	Alumnado	Acción sin Fronteras	Favoreciendo el derecho a la educación. Alfabetización de mujeres indígenas	Guatemala. Municipalidad de San Cristóbal Verapaz, Departamento de Alta Verapaz	1 mes	Septiembre	1

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7O6KHPBJ4MRDE4CL6MKQDEIA	Fecha	01/06/2023 16:04:26
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	RAFAEL JIMENEZ CASTAÑEDA (VICERRECTOR DE INTERNACIONALIZACION - VICERRECTOR DE INTERNACIONALIZACION)		
Firmado por	MARIA DEL PILAR DE CASTRO HERRERO (JEFA DE SERVICIO DE RELACIONES INTERNACIONALES - ÁREA GESTIÓN ALUMNADO Y RELACIONES INTERNACIONALES)		
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7O6KHPBJ4MRDE4CL6MKQDEIA	Página	7/7

